



En el pueblo de Cornetta a veinte y dos de Agosto de
mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en estas salas comunitarias los tres comu-
neros que al margen se expresan para celebrar sesion es
dinerosa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Morini Prats se decloró esta atiesta con lectura y apro-
bacion del acta anterior.

Esto seguido el Sr. Presidente en representacion de
la Comision de Comunos manifestó a la Corporacion
que se habia intentado inutilmente los ensayamientos
de comunos, los viñedos a venta libre y por último los de
la exclusiva de carnos y líquidos sin que las instancias
de cada uno de los referidos ensayos hayan dado resultado
por cuyo motivo lo ponía en conocimiento de la Corpo-
racion Municipal para que acordase lo que considerase
conveniente. Luterado el Ayuntamiento de lo expuesto
por el Sr. Presidente por unanimidad se acordó, que
vista la instruccion de Comunos y el Reglamento pro-
vincial para la imposicion de dicho impuesto, acuer-
da proceder a los ensayamientos forzados de uno del
grupo de líquidos, así como del de aguardientes y licores
y de las demas especies sujetas del M. H. de Administracion
dos de impuestos el reparto vicinal por ser imposible
la Administracion Municipal

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad los siguientes

pagos relacionados en el presupuesto adicional de
gastos del ejercicio económico de 1888 a 1889, por considerar
las cantidades en el mismo consignadas como a verdaderas,
deudas del mismo y por consiguiente créditos legales
que con justicia deben percibir sus respectivos interesa-
dos e ínteres. A D. Voz Gelabert y Gatjó la cantidad
de cuatro mil ciento treinta y seis pesetas con setenta y cinco
centimos que adelantó por cuenta de este Ayuntamiento
to en cumplimiento de lo dispuesto por el Jefe
de primera instancia de este partido en providencia
que profirió en 1 de Mayo de 1888 en un expediente
sobre expropiación, en el cual satisfizo al sustituto
D. Antonio Gall y Padrós

A D. Voz M. Valls y Ribot por los honorarios que como
a Letrado acredita de este Ayuntamiento sobre la expropiación
de terrenos del templo y de otra expropiación de terreno
por la construcción de un nuevo cementerio que importan
las sumas en junto de ochocientos pesetas.

Al procurador D. Venustiano de Molina la cantidad de
ciento treinta y seis pesetas dos centimos que acredita por sus
derechos devengados en el expediente de expropiación men-
cionado

A D. Luis Voda' de ochocientos treinta y cinco pesetas como
existente temporero de esta secretaría

A D. Manuel Serra ~~veinte~~ veinte pesetas por la
formación del padrón ó censo de población.

A D. Juan Sánchez ciento noventa y nueve pesetas por
sus dos cuentas de material de impresos

A la Compañía de aguas de Barcelona treinta y ocho
pesetas ochocientos por 309 metros de agua destinados a la
nueva fuente del barrio de Ferradas

A la misma sociedad de aguas cuarenta y dos pesetas
por la instalacion del ramal de dicha fuente

A los sucesores de Amador Pfeiffer la cantidad de treinta
y cinco pesetas por un grifo para la referida fuente

A dichos Señores Pfeiffer treinta y cinco pesetas por
la compra de la fuente de hierro del mencionado Bar-
rio de farmadas

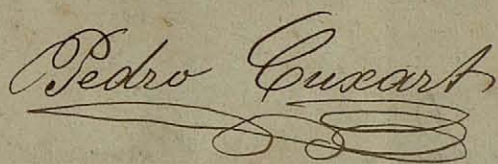
A D. Ignacio Parnet treinta pesetas por cuatro comillas
de provision empleadas en las fuentes publicas de este
pueblo

A la Sr. viuda de Ullantes doce pesetas cincuenta centimos
por el ultimo trimestre de 1887 a 1888. del Boletim Oficial
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion firmando la presente de que
certifico

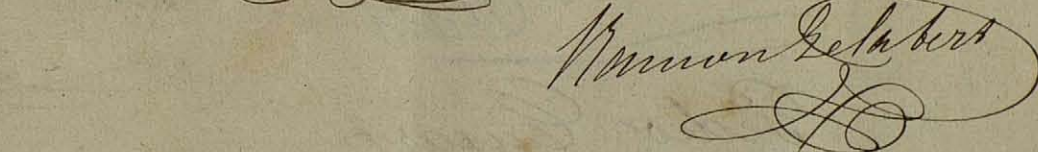
Mamuel Mariné



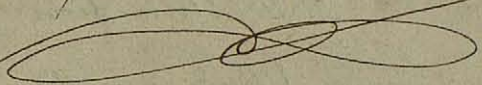
Facinto Prats



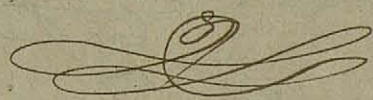
Pedro Cucart



Carlos Masde



Mamuel Melich



Mariano Delator



En el pueblo de Cornella a veinte y nueve de Agosto
de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que
al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Mariné Prats
se dictó esta acta con lectura y aprobacion del
acta anterior